

ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 19:05 horas se reúnen, en la sede del MINISTERIO DE EDUCACIÓN sita en calle Pizzurno 935 de la Capital Federal, en representación de los sindicatos docentes: Carlos De FEO, Verónica BETHENCOURT, Octavio MILONI, Gastón NAVARTA y Pedro SANLLORENTI por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (**CONADU**); Luis TISCORNIA, Claudia BAIGORRIA, Antonio ROSELLO, Francisca STAITI y Sergio ZANINELLI por la FEDERACION NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS (**CONADU HISTÓRICA**); Daniel RICCI, Horacio REVERSAT, Mario Agustín SEQUEIRA y Miguel BRISCAS; por la FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (**FEDUN**); Norberto HEYACA, Ricardo MOZZI y José GABRIELE por la ASOCIACIÓN GREMAIL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (**FAGDUT**); Marcelo CRETA y José SCARANO por la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (**CTERA**); y Norberto CABANAS y Julio CONDORI BARRIOS por la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (**UDA**). Se encuentran también presentes, por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, el Ministro Nicolás TROTTA, el Secretario de Políticas Universitarias Lic. Jaime PERCZYK y el Subsecretario de Políticas Universitarias Dr. César ALBORNOZ; y por el **CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL** su Presidenta Prof. María Delfina VEIRAVÉ, su Vicepresidente Lic. Rodolfo TECCHI, y las y los miembros paritarios Cdor. Andrés SABELLA; Ing. Héctor AIASSA; Dr. Julio Cesar MAZZOTTA; Lic. Franco BARTOLACCI; Cdor. Víctor MORIÑIGO y Abog. Darío KUSINSKY.-----

Declarado abierto el acto, continuidad de anteriores encuentros mantenidos, luego de un intercambio de opiniones las partes **MANIFIESTAN** que, en cumplimiento de los acuerdos paritarios celebrados durante el presente año y de los compromisos asumidos, en el marco de la excepcional situación producto de la pandemia desatada por el coronavirus COVID19, reconociendo el esfuerzo que las trabajadoras y los trabajadores docentes vienen realizando para sostener la educación con calidad, cuidar la salud y promover la inclusión social en este contexto; y como consecuencia de lo expuesto las partes **ACUERDAN**:

1.- **MATERIA SALARIAL**: Establecer el aumento para docentes de nivel universitario y preuniversitario (artículo 33 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto N° 1246/2015) en un SIETE POR CIENTO (7%) calculado a partir de los básicos de cada categoría y dedicación, siendo el período de referencia junio de 2020, conforme surge de los ANEXOS I y II que forman parte de la presente. Las partes se comprometen a efectuar una reunión de revisión de las escalas salariales convenidas en la segunda quincena de diciembre de 2020. En esa misma reunión se fijará, en caso de ser necesario, una nueva revisión para el mes de febrero de 2021.-----

2.- **FONID**: se mantiene lo acordado en el punto 1) d, del Acta de fecha 27/05/2019 respecto del FONID, garantizándose el pago mensualmente.-----

3.- **GARANTÍA SALARIAL**: en función de lo previsto en las actas paritarias de fecha 29/05/2015 y de acuerdo a las definiciones del acta paritaria nacional docente de fecha 25/02/2016 o las que en la reemplacen en el futuro, se fijarán los montos aplicables como garantía salarial para los docentes universitarios y preuniversitarios; resultando interín, directamente aplicable el aumento establecido en la cláusula 1.-----

4.- **APORTE SOLIDARIO**: las partes convienen la fijación de un aporte solidario equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del incremento de la masa salarial negociada en el presente acuerdo, conforme detalle del acta complementaria a la presente, a suscribir por quienes prestan acuerdo a la totalidad de los puntos de este acta, por el período de su vigencia.-----

5.- **COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CYMAT)**: se acuerda la

próxima reunión para el día 5 de noviembre de 2020.-----

6.- **COMISIÓN DE INCREMENTO DE CATEGORÍAS DE AUXILIARES DOCENTES:** se acuerda la próxima reunión para el día 11 de noviembre de 2020.-----

7.- **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DEL NOMENCLADOR PREUNIVERSITARIO:** se acuerda la nueva reunión para el día 19 de noviembre de 2020.-----

8.- **COMISIÓN DE REVISIÓN DE SITUACIÓN DE DOCENTES AD-HONOREM Y CONTRATADOS:** se acuerda conformar la comisión técnica y se fija reunión para el día 19 de noviembre de 2020.-----

Participan del acto, por vía remota, los siguientes miembros paritarios, quienes votan afirmativamente y suscriben el documento:

Carlos De FEO DNI N° 7.688.619 por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (**CONADU**); Daniel RICCI DNI N° 17.633.024 por la FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (**FEDUN**); Norberto HEYACA DNI N° 8.447.975 por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (**FAGDUT**); José SCARANO DNI N° 18.047.149 por la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (**CTERA**); y Norberto CABANAS DNI N° 13.749.104 por la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (**UDA**); y María Delfina VEIRAVÉ DNI N° 14.606.571 y Rodolfo TECCHI DNI N° 11.574.202 (**CIN**) a cuyo efecto se constituye en el lugar el Director de Despacho del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Lic. Emiliano TAGLE, quien, previa lectura del acta, procede a interrogar a viva voz a cada uno de los mencionados sobre su acuerdo con el presente, quienes lo hacen afirmativamente y ratifican su documento nacional de identidad y prestan su conformidad, sobre lo que se deja debida constancia suscribiendo dicho funcionario la presente acta.-----

Luis TISCORNIA DNI N° 13.175.641 por la FEDERACION NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS (**CONADU HISTÓRICA**), manifiesta que no acepta la propuesta salarial.-----

Toma seguidamente la palabra Carlos DE FEO (CONADU) quien manifiesta que las docentes y los docentes han hecho un gran esfuerzo y sostenido la educación en la situación de pandemia, así como han defendido la universidad pública ante las políticas de ajuste del gobierno anterior, y hoy suscriben el acta por decisión democrática de sus bases entendiendo la situación por la que atraviesa la patria, que requiere del compromiso de todas y todos para avanzar en el camino de la recuperación de una Argentina con justicia social, siendo una expresión de apoyo a un gobierno que no ha dejado de ocuparse de atender la situación de quienes más sufren. Adhieren a la presente declaración Daniel RICCI (**FEDUN**) y Norberto HEYACA (**FAGDUT**).-----

Sin más, siendo las 19:40 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes y prestando conformidad los asistentes por vía digital, **CONSTE**.-----

ANEXO I – ACTA PARITARIA 28/10/2020

DOCENTES UNIVERSITARIOS

DEDICACIÓN		CATEGORÍA		Básicos al 01/06/2020	Básicos al 01/10/2020
<i>Exclusiva</i>	Titular		71.425,40	76.425,18	
	Asociado		63.558,10	68.007,17	
	Adjunto		55.718,77	59.619,09	
	JTP		47.851,47	51.201,08	
	Ayudante de 1era.		39.976,16	42.774,50	
<i>Semiexcl.</i>	Titular		35.712,70	38.212,59	
	Asociado		31.779,05	34.003,59	
	Adjunto		27.859,39	29.809,55	
	JTP		23.925,74	25.600,55	
	Ayudante de 1era.		19.988,08	21.387,25	
<i>Simple</i>	Titular		17.856,36	19.106,31	
	Asociado		15.889,53	17.001,80	
	Adjunto		13.929,70	14.904,78	
	JTP		11.962,88	12.800,29	
	Ayudante de 1era.		9.994,04	10.693,63	
	Ayudante de 2da.		7.995,24	8.554,91	

ANEXO II – ACTA PARITARIA 28/10/2020

DOCENTES PREUNIVERSITARIOS

Categoría	Hs de dedicación semanal	Índice por Hs	Básicos al		Básicos al	
			01/06/2020		01/10/2020	
			\$ por hora reloj	\$ por cargo	\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	25	0,4800	1.244,34	31.108,50	1.331,44	33.286,00
Subjefe de Preceptores	25	0,5333	1.382,54	34.563,50	1.479,28	36.982,00
Jefe de Preceptores	25	0,5760	1.493,15	37.328,75	1.597,72	39.943,00
Bibliotecario	25	0,4800	1.244,34	31.108,50	1.331,44	33.286,00
Jefe de Biblioteca	25	0,5760	1.493,16	37.329,00	1.597,72	39.943,00
Prof. de Equipo de Orientación	20	0,7000	1.814,65	36.293,00	1.941,67	38.833,40
Ayudante Equipo de Orientación	12	0,5833	1.512,13	18.145,56	1.617,97	19.415,64
Rector / Director	25	1,3500	3.499,57	87.489,25	3.744,63	93.615,75
Vicerrector / Vicedirector	25	1,1921	3.090,23	77.255,75	3.306,65	82.666,25
Regente	25	0,8000	2.073,88	51.847,00	2.219,05	55.476,25
Subregente	25	0,6800	1.762,82	44.070,50	1.886,20	47.155,00
Asesor Pedagógico	25	0,8395	2.176,30	54.407,50	2.328,61	58.215,25
Secretario	25	0,8000	2.073,88	51.847,00	2.219,05	55.476,25
Prosecretario	25	0,6800	1.762,82	44.070,50	1.886,20	47.155,00
Maestro Jardín Maternal	20	0,7067	1.831,89	36.637,80	1.960,26	39.205,20
Maestro Jardín de Infantes	20	0,6867	1.780,15	35.603,00	1.904,78	38.095,60
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0,7882	2.043,23	40.864,60	2.186,32	43.726,40
Maestro de Grado	20	0,6667	1.728,24	34.564,80	1.849,30	36.986,00
Maestro Especial Niv. Primario	20	0,7882	2.043,23	40.864,60	2.186,32	43.726,40
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1,0000	2.592,27	25.922,70	2.773,78	27.737,80
Maestro Coordinador	25	0,5664	1.468,25	36.706,25	1.571,09	39.277,25
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0,5320	1.379,05	16.548,60	1.475,68	17.708,16
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	0,6384	1.654,86	19.858,32	1.770,81	21.249,72
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	0,5320	1.379,05	16.548,60	1.475,68	17.708,16
Maestro de Enseñanza Práctica	16	0,7000	1.814,65	29.034,40	1.941,67	31.066,72
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	0,7700	1.996,03	31.936,48	2.135,84	34.173,44
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	0,8400	2.177,53	34.840,48	2.330,00	37.280,00
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	0,9100	2.358,97	37.743,52	2.524,16	40.386,56
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1,2500	3.240,42	25.923,36	3.467,25	27.738,00
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	0,6650	1.723,87	20.686,44	1.844,59	22.135,08
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	0,7980	2.068,69	24.824,28	2.213,50	26.562,00
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1,0500	2.721,82	40.827,30	2.912,49	43.687,35